

Machala, 16 de julio de 2024

## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

# MGS. ALEXANDER VICENTE AMAGUAÑA ARREDONDO RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

**Que,** la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la



Machala, 16 de julio de 2024

descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades:

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, <u>salvo los casos de delegación</u>, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

**Que,** el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;



Machala, 16 de julio de 2024

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del



Machala, 16 de julio de 2024

Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

**Que,** mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: "ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)".

Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)"

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones



Machala, 16 de julio de 2024

Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.";

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-DPO-2024-2483-M, 15 de julio de 2024*, la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *GLIFOSATODPO INSECTICIDA DPO; ADQUISICION DE HERRAMIENTASDPO HERRAMIENTAS BASICAS DPO; CERA PARA DEDOS CREMA CONTAR BILLETES MEDIANA DPO CERA PARA DEDOS DPO; CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40; NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS DPO NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS DPO;* **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 2.575,52 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPO-2024-2483-M, 15 de julio de 2024, la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMANO A 4 DPO ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMANO A4 DPO; CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DPO CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DPO; CLIPS STANDAR 32 MM COLORES DPO CLIP ESTANDAR 32 MM COLORES DPO; FECHADOR PEQUENO DE CAUCHO DPO FECHADOR ACTUALIZADO DPO; GOMA EN BARRA DE 40; GRAPAS 26 6 CAJA DE 5000 U DPO GRAPAS 26 6 CAJA DE 5000 U DPO; MARCADOR PARA CD DPO MARCADOR PARA CD DPO; RESALTADORES VARIOS COLORES DPO MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES DPO; SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U DPO SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U DPO; SOBRE MANILA F4 DPO SOBRE MANILA F4 DPO; SOBRE MANILA F6 DPO SOBRE MANILA F6 DPO; TONER NEGRO CE255X DPO TONER DPO; TONER NEGRO CF281XDPO TONER DPO; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 4.297,67 (CUATRO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPO-2024-2483-M, 15 de julio de 2024, la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 – DPO; CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS EL ORO (PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA)- DPO; CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS EL ORO (PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS - LUNES A VIERNES DIURNO MENSUAL CON ARMA)- DPO; incrementando el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 191.684,56 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO



Machala, 16 de julio de 2024

CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPO-2024-2483-M, 15 de julio de 2024, la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ DPO BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ DPO; CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS DPO CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS DPO; ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA DPO ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPO; FLASH MEMORY 128 GB DPO FLASH MEMORY 128 GB DPO; FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES DPO FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES DPO; GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS DPO GRAPADORA INDUSTRIAL DPO;GRAPADORA NORMAL *METALICA* GRANDE DPO GRAPADORA METALICA GRANDE DPO; GRAPAS 23 17 CAJA DE 1000 U DPO GRAPAS 23 17 CAJA DE 1000 U DPO; LIBROS DE ACTAS BITACORA DE 200 HOJAS DPO LIBRO ACTAS BITACORA DPO; MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA DPO MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA DPO: *MARCADOR PERMANENTE* ROJO PUNTA *GRUESA* DPOPERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA DPO; MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES DPO MARCADORES TIZA LIQUIDA VARIOS COLORES DPO; MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL DPO MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL DPO; PARES DE PILAS AA ALCALINA DPO PILAS AA ALCALINAS DPO; PARES DE PILAS AAA ALCALINA DPO PILAS AAA ALCALINAS DPO; PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE DPO PERFORADORA DE ESCRITORIO DPO: **SENALADORES** TIPO BANDERITAS GRANDESENALADORES TIPO BANDERITA DPO; TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO DPO TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO DPO; TIJERA GRANDE DE 8 PULG DPO TIJERAS GRANDES 8 PULGADAS DPO; TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DPO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DPO; MANTENIMIETO CORRECTIVO DEL CERRAMIENTO POSTERIOR E INGRESO DEL GARAJE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS EL ORO DPO *MANTENIMIENTO TERRENO* DPO: *MANTENIMIETO* **PREVENTIVO** CORRECTIVO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO DPO ADECUACION Y REESTRUCTURACION DPO; modificando la partida, el tipo de procedimiento y objeto de contratación sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-DPO-2024-2483-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2024-DPO concluye: Que, se INCREMENTA en el PAC por el valor de \$ 6.900,00 en la partida Nro. 53060301 Materiales de Oficina e Informática, con el ítem denominado TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 — DPO con el CPC 38912013922, para el cuatrimestre C2 a través del procedimiento de Catalogo Electrónico; así mismo el valor de 169.294,16 en la partida Nro. 53010101 Servicio de Vigilancia, con el ítem denominado CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL



Machala, 16 de julio de 2024

IESS EL ORO (PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA)- DPO; y el ítem denominado CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS EL ORO (PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS - LUNES A VIERNES DIURNO MENSUAL CON ARMA)- DPO se incrementa con el valor de 15.490,40, cuatrimestre C2, el valor total de la contratación de los dos puntos suman el valor de \$ 236.252,40. Para este proceso que afecta a la partida Nro. 53010101 Servicio de Vigilancia que es anual y plurianual, deberá emitirse las correspondiente certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle: año 2024 por el valor de \$ 39.375,40; año 2025 por el valor de \$ 118.126,20; año 2026 por el valor de \$ 78.750,80, dando un valor total de la contratación por el valor de \$ 236.252,40 para un periodo de 24 meses, que corresponde a 3 (tres) PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA y 1 (uno) PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS - LUNES A VIERNES DIURNO MENSUAL CON ARMA.

Que, El valor total que se incrementa en el PAC es de \$ 191.684,56.

Que, se DISMINUYE del PAC el valor total de \$ 4.297,67 que corresponde a 13 ítems: ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMANO A 4 DPO ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMANO A4 DPO; CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DPO CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DPO; CLIPS STANDAR 32 MM COLORES DPO CLIP ESTANDAR 32 MM COLORES DPO; FECHADOR PEOUENO DE CAUCHO DPO FECHADOR ACTUALIZADO DPO; GOMA EN BARRA DE 40; GRAPAS 26 6 CAJA DE 5000 U DPO GRAPAS 26 6 CAJA DE 5000 U DPO; MARCADOR PARA CD DPO MARCADOR PARA CD DPO; RESALTADORES VARIOS COLORES DPO MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES DPO; SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U DPO SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U DPO; SOBRE MANILA F4 DPO SOBRE MANILA F4 DPO; SOBRE MANILA F6 DPO SOBRE MANILA F6 DPO; TONER NEGRO CE255X DPO TONER DPO; TONER NEGRO CF281XDPO TONER DPO, de la partida Nro. 53060301-Materiales de Oficina e Informática a su vez se cambian los nombres quedando de la siguiente manera ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMANO A-4 – DPO; CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) - DPO; CLIPS STANDAR 32 MM COLORES - DPO; FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO – DPO; GOMA EN BARRA DE 40 – DPO; GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U – DPO; MARCADOR PARA CD – DPO; RESALTADORES VARIOS COLORES - DPO; SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U – DPO; SOBRE MANILA F4 – DPO; SOBRE MANILA F6 -DPO; TONER NEGRO CE255X - DPO; TONER NEGRO CF281X - DPO.

Que, El valor total que se disminuye del PAC es de \$ 4.297,67 y el saldo pasará a la misma partida como valor no PAC

Que, se SUPRIME del PAC de los ítems: GLIFOSATODPO INSECTICIDA DPO por el valor total de \$240,00; ítem ADQUISICION DE HERRAMIENTASDPO



Machala, 16 de julio de 2024

HERRAMIENTAS BASICAS DPO por el valor total de \$2000,00; ítem CERA PARA DEDOS CREMA CONTAR BILLETES MEDIANA DPO CERA PARA DEDOS DPO por el valor total de \$15,40; ítem CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 por el valor total de \$13,22; ítem NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS DPO NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS DPO por el valor total de \$306,90.

Que, El valor total que se suprime del PAC es de \$ 2.575,52 y el saldo pasará a la misma partida como valor no PAC.

Que, se MODIFICA de los ítems: BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ DPO BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ DPO en el PAC se cambia a BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ – DPO; ítem CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS DPO CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS DPO se cambia a CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS – DPO se cambia la partida Nro. 53060414 Equipos de Oficina a la partida presupuestaria 53060301 Materiales de Oficina e Informática; ítem ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA DPO ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPO se cambia a ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA - DPO; ítem FLASH MEMORY 128 GB DPO FLASH MEMORY 128 GB DPO en el PAC se cambia a FLASH MEMORY 128 GB – DPO; ítem FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES DPO FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES DPO en el PAC se cambia a FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES - DPO; ítem GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS DPO GRAPADORA INDUSTRIAL DPO se cambia a GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS - DPO; ítem GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE DPO GRAPADORA METALICA GRANDE DPO se cambia a GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE – DPO; ítem GRAPAS 23 17 CAJA DE 1000 U DPO GRAPAS 23 17 CAJA DE 1000 U DPO se cambia GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U – DPO; ítem LIBROS DE ACTAS BITACORA DE 200 HOJAS DPO LIBRO ACTAS BITACORA DPO en el PAC se cambia a LIBROS DE ACTAS (BITACORA) DE 200 HOJAS - DPO, se cambia de ínfima cuantía al procedimiento de Catalogo Electrónico; ítem MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA DPO MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA DPO se cambia a MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA – DPO; ítem MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA DPO MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA DPO en el PAC se cambia a MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA -DPO; ítem MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES DPO MARCADORES TIZA LIQUIDA VARIOS COLORES DPO se cambia a MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES – DPO; ítem MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL DPO MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL DPO se cambia a MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL - DPO; ítem PARES DE PILAS AA ALCALINA DPO PILAS AA ALCALINAS DPO se cambia a PARES DE PILAS AA (ALCALINA) – DPO; ítem PARES DE PILAS AAA ALCALINA DPO PILAS AAA ALCALINAS DPO se cambia a PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) - DPO; ítem PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE DPO PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE DPO en el PAC se cambia a PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE -



Machala, 16 de julio de 2024

DPO; ítem SENALADORES TIPO BANDERITAS DPO SENALADORES TIPO BANDERITA DPO se cambia a SEÑALADORES TIPO BANDERITAS – DPO; ítem TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO DPO TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO DPO en el PAC se cambia a TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO – DPO; ítem TIJERA GRANDE DE 8 PULG DPO TIJERAS GRANDES 8 PULGADAS DPO en el PAC se cambia a TIJERA GRANDE DE 8 PULG – DPO; ítem TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DPO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DPO se cambia a TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO – DPO; ítem MANTENIMIETO CORRECTIVO DEL CERRAMIENTO POSTERIOR E INGRESO DEL GARAJE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS EL ORO DPO MANTENIMIENTO TERRENO DPO se cambia a MANTENIMIETO CORRECTIVO DEL CERRAMIENTO POSTERIOR E INGRESO DEL GARAJE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL IESS EL ORO – DPO, se cambia de procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA a MENOR CUANTIA, se cambia el TIPO DE COMPRA de servicio a TIPO DE ADQUISICIÓN Obra, se cambia de C2 a C3; ítem MANTENIMIETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO DPO ADECUACION Y REESTRUCTURACION DPO en el PAC se cambia a MANTENIMIETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO se cambia de procedimiento de CATALOGO ELECTRONICO a MENOR CUANTIA, se cambia el TIPO DE COMPRA de servicio a TIPO DE ADQUISICIÓN Obra, se cambia de C2 a C3.;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro IESS-DG-2024-0032-RA, de 07 de mayo de 2024.

#### **RESUELVE:**

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro.

SUPRESIÓN.-



# Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0192-R Machala, 16 de julio de 2024

PLAN AN	UAL DE CO	NTRATACIÓN APROB	ADO								PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	DE		TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL		CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL		SUPRESIÓN DE PAC
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	GLIFOSATODPO INSECTICIDA DPO	BIEN	INFIMA CUANTIA	346200461	C2	UNIDAD	6	40,0000	240,00	240,00
53060408		ADQUISICION DE HERRRAMIENTASDPO HERRAMIENTAS BASICAS DPO	BIEN	INFIMA CUANTIA	432110011	C2	UNIDAD	1	2.000,0000	2.000,00	2.000,00
53060301		CERA PARA DEDOS CREMA CONTAR BILLETES MEDIANA DPO CERA PARA DEDOS DPO		CATALOGO ELECTRONICO	3699000170	C2	UNIDAD	20	0,7700	15,40	15,40
53060301	de Oficina e	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000127	C2	UNIDAD	30	0,4406	13,22	13,22
53060301	Materiales de Oficina e Informática	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS DPO NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS DPO		CATALOGO ELECTRONICO	3212920158	C2	UNIDAD	100	3,0690	306,90	306,90
TOTAL S	UPRESIÓN	AL PAC									2.575,52

## DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	LAN AN	UAL DE C	ONTRATACIÓN A	PROBAD	D							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
Part				_	-			UNIDAD							_								
MINISTRATION   MARCHAN	Œ	DE	DE			CPC	PROGRAMADO	DE		UNITARIO	TOTAL	DE	DE	DE	COLUMN A	TIPO DE	CPC	PROGRAMADO	MEDIDA	neronara na	UNITARIO	TOTAL PAC	DISMINUCIÓN DE PAC
Marcine   Marc	PARTIDA		CONTRATACION	com no	ROCIDIANIA	ACTUAL.			ACTUAL.	ACTUAL	ACTUAL	PARTIDA	PARTIDA	CONTRATACIÓN		ROCEDIMENTO	ALL OKALDO	REFORMADO	REFORMAD/	T. C.	REFORMADO	REFORMADO	DETAC
Second   Control   Contr	3060301	Materiales de Oficina e Informática	TIPO ACORDEON PLASTICO TAMANO A 4 DPO ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	429940028	C2	UNIDAD	200	2,8863	577,26	53060301	Materiales de Oficina e	TIPO ACORDEON PLASTICO TAMANO A.4 -			429940028	C2	UNIDAD	50	2,8863	173,18	404,08
Second   Process   Proce	3060301	Materiales de Oficina e Informática	FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DPO CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA DPO			3699000159	E	UNIDAD	2200	0,1190	261,80	53060301	de Oficina	FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA			3699000155	C2	UNIDAD	1988	0,1190	236,57	25,23
Second   Process   Proce	3060301	Materiales de Oficina e Informática	32 MM COLORES DPO CLIP ESTANDAR 32 MM COLORES	BIEN		4299500111	C2	UNIDAD	100	0,3500	35,00	53060301	e Officina	32 MM COLORES	BIEN		4299500111	C2	UNIDAD	75	0,3500	26,25	8,75
STATISTICATION   Continue   Con	3060301	Materiales de Oficina e Informática	PEQUENO DE CAUCHO DPO FECHADOR ACTUALIZADO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500128	C2	UNIDAD	s	0,7583	3,79	53060301	de Oficina	PEQUEÑO DE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500128	C2	UNIDAD	4	0,7583	3,03	0,76
200.000   200.	3060301	de Oficina e Informática	DE 40	BIEN		3699000182	C2	UNIDAD	10	0,9177	9,18	53060301	de Oficina	GOMA EN BARRA DE 40 - DPO	BIEN		3699000182	C2	UNIDAD	9	0,9177	8,26	0,92
10   10   10   10   10   10   10   10	3060301	Materiales de Oficina e	CAJA DE 5000 U DPO GRAPAS 26 6 CAJA DE 5000 U	BIEN		4299500127	C2	UNIDAD	60	0,6094	36,56	53060301	de Oficina	CAJA DE 5000 U -	BIEN		4299500127	122	UNIDAD	35	0,6094	21,33	15,23
1	3060301	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PARA CD DPO MARCADOR PARA CD DPO	BIEN		36990001134	C2	UNIDAD	10	0,4650	4,65	53060301			BIEN		36990001134	C2	UNIDAD	1	0,4650	0,47	4,18
SAMPAGE   PARTICOS A   Particol	3060301	Materiales de Oficina e Informática	VARIOS COLORES DPO MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES DPO	BIEN		36990001139	C2	UNIDAD	60	0,4800	28,80	53060301	de Oficina	VARIOS	BIEN		36990001135	C2	UNIDAD	30	0,4800	14,40	14,40
Contact   Cont	3060301	Materiales de Oficina e Informática	PLASTICOS A4 FUNDA 10 U DPO SEPARADORES PLASTICOS A4	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001123	E2	UNIDAD	50	0,5822	29,11	53060301	de Oficina e Informática	PLASTICOS A4 FUNDA 10 U -	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001123	C2	UNIDAD	41	0,5822	23,87	5,24
Materiales Materiales	3060301	de Oficina e Informática	F4 DPO SOBRE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920150	C2	UNIDAD	5000	0,0600	300,00	53060301	de Oficina e Informática	SOBRE MANILA F4 - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920150	C2	UNIDAD	4400	0,0600	264,00	36,00
1500000   15000000   15000000   15000000   150000000   150000000   150000000   1500000000   150000000000	3060301	de Oficina e Informática	SOBRE MANILA F6 DPO SOBRE MANILA F6 DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920152	C2	UNIDAD	2500	0,0800	200,00	53060301	de Oficina e Informática	SOBRE MANILA F6 -DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920152	F2	UNIDAD	819	0,080,0	65,52	134,48
Materials   Contract   Section   Sect	3060301	de Oficina e Informática	CE255X DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	38912013967	C2	UNIDAD	30	281,4000	8.442,00	53060301	de Oficina e Informática		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	38912013967	E2	UNIDAD	22	281,4000	6.190,80	2.251,20
Materials   NOREN REGIO   12-0 June   12	3060301	de Oficina e	CF281XDPO	BIEN		38912013993	C2	UNIDAD	12	349,3000	4.191,60	53060301	de Oficina	TONER NEGRO CF281X - DPO	BIEN		38912013993	C2	UNIDAD	В	349,3000	2.794,40	1.397,20
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC 4297-67	OTAL D	ISMINUCI	IÓN AL PAC																				4.297.67



## Machala, 16 de julio de 2024

AN ANU	ENIDADI												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
E 0	E	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL		CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL ACTUAL	DE	DE	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	comme	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO		CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO		INCREMENTO DE PAC		
										-	53060301	de Oficina	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	38912013922	C2	UNIDAD	20	345,00	6.900,00	6.900,00		
010101 S	ervicio de Figilancia	DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMADPO PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL DPO	SERVICIO	CATALOGO ELECTRONICO	852500021	C.	UNIDAD	1	\$8369,7600	48.3 <i>69</i> ,7600	\$3010101	Servicio de Vigilancia	CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PARA LA PARA LA PROVINCIAL ESS EL ORO FUNTO DE SERVICIO NOSTITUCIONAL DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO PERMANENTE MENSUAL CON ARMA)- DPO	SERVICIO	CATALOGO ELECTRONICO	852500021	C2	UNIDAD		217663,9200	217.663,92	169.294,16		
	ervicio de Figilancia	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCION PROVENCIAL IESS EL ORO PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS LUINES A VIERNES DIURNO DE SERVICIO NESTITUCIONAL DE 8 HORAS LUINES A VIERNES DIURNO MENSULAL CON ARMA DPO PUNTO DE SERVICIO CON LUINES A VIERNES DIURNO MENSULAL CON ARMA DPO PUNTO DE SERVICIO ONAL LUINES A VIERNES DIURNO CON ARMA LETAL DPO PO PO DIURNO CON ARMA LETAL DPO PO P	SERVICIO	CATALOGO ELECTRONICO	852500028	C2	UNIDAD	1	9098,0800	3.098,0800	53010101	Servicio de Vigilancia	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESS EL ORO FUNTO DE SERVICIO NASTITUCIONAL DE 8 HORAS - LUNES A VIERNES DULRNO MENSUAL CON ARMA)- DPO	SERVICIO	CATALOGO ELECTRONICO	852500028	C2	UNIDAD	i i	18583,4800	18.588.48	15.490,40		

El presupuesto para el objeto de CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS EL ORO que afecta a la partida 53010101 Servicio de Vigilancia, es anual, plurianual y deberá emitir las correspondientes certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:



## Machala, 16 de julio de 2024

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA		TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	TOTAL
53010101	Servicio de Vigilancia	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS EL ORO		36.277,32	108.831,96	72.554,64	217.663,92
53010101	Servicio de Vigilancia	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS EL ORO (PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 8 HORAS - LUNES A VIERNES DIURNO MENSUAL CON ARMA)- DPO	SERVICIO	3.098,08	9.294,24	6.196,16	18.588,48

MODIFICACIÓN.-



## Machala, 16 de julio de 2024

PLAN ANI	UAL DE CON	TRATACIÓN APROB	ADO								PLAN AN	UAL DE CON	TRATACIÓN REF	ORMADO							
cónigo	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE	TIPO DE	ETRO DE	CBC	CUATRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR	código	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIBO DE	про ре	CPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	VALOR
DE PARTIDA	DE PARTIDA	CONTRATACIÓN	COMPRA		ACTUAL	PROGRAMADO ACTUAL	DE MEDIDA ACTUAL	ACTUAL	UNITARIO ACTUAL	TOTAL ACTUAL		ne		TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	PROGRAMADO REFORMADO	MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	UNITARIO REFORMADO	TOTAL PAC REFORMADO
53060301	Materiales de Oficina e Informática	BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ DPO BORRADOR GRANDE PARA LAPIZ DPO CALCULADORA TIPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000914	C2	UNIDAD	20	0,1429	2.86	53060301	Materiales de Oficina e Informática	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000914	C2	UNIDAD	20	0,1429	2,86
53060414	Equipos de Oficina	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS DPO CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS DPO ESFERGIRAFICO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	451300017	C2	UNIDAD	30	5,3907	161,72	\$3060301	Materiales de Oficina e Informática	CALCULADORA TIPO SUMADORA 12 DIGITOS - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	451300017	C2	UNIDAD	30	5,3907	161,72
53060301	Materiales de Oficina e Informática	AZUL PUNTA FINA DPO ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3891100173	C2	UNIDAD	500	0,1800	90,00	53060301	Materiales de Oficina e Informática	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3891100173	C2	UNIDAD	500	0,1800	90,00
53060301	Materiales de Oficina e Informática	FLASH MEMORY 128 GB DPO FLASH MEMORY 128 GB DPO FOLDER COLGANTE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4525000210	C2	UNIDAD	10	31,4000	314,00	53060301	Materiales de Oficina e Informática	FLASH MEMORY 128 GB - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4525000210	C2	UNIDAD	10	31,4000	314,00
53060301	Materiales de Oficina e Informática	VARIOS COLORES DPO FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES DPO GRAPADORA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	9212920156	C2	UNIDAD	100	0,3440	34,40	53060301	Materiales de Oficina e Informática	FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920156	C2	UNIDAD	100	0,3440	34,40
53060414	Equipos de Oficina	INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS DPO GRAPADORA INDUSTRIAL DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	9699000187	C2	UNIDAD		22,0000	22,00	53060414	Equipos de Oficina	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000187	C2	UNIDAD	1	22,0000	22,00
53060414	Equipos de Oficina	NORMAL METALICA GRANDE DPO GRAPADORA METALICA GRANDE DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000188	C2	UNIDAD	50	5,3103	265,52	53060414	Equipos de Oficina	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000188	C2	UNIDAD	50	5,3103	265,52
53060301	Materiales de Oficina e Informática	GRAPAS 23 17 CAJA DE 1000 U DPO GRAPAS 23 17 CAJA DE 1000 U DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500120	C2	UNIDAD	2	0,8522	1,70	53060301	Materiales de Oficina e Informática	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4299500120	C2	UNIDAD	2	0,8522	1,70
53060301	Materiales de Oficina e Informática	LIBROS DE ACTAS BITACORA DE 200 HOJAS DPO LIBRO ACTAS BITACORA DPO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3260000212	C2	UNIDAD	10	3,6500	36,50	53060301	Materiales de Oficina e Informática	LIBROS DE ACTAS (BITACORA) DE 200 HOJAS - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260000212	C2	UNIDAD	10	3,6500	36,50
53060301	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA DPO MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA DPO MARCADOR	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000199	C2	UNIDAD	20	0,4176	8,35	53060301	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000199	c2	UNIDAD	20	0,4176	8,35
53060301	Materiales de Oficina e Informática	PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA DPO MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA DRO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001101	C2	UNIDAD	10	0,4500	4,50	53060301	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001101	c2	UNIDAD	10	0,4500	4,50
53060301	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES DPO MARCADORES TIZA LIQUIDA VARIOS COLORES DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001148	C2	UNIDAD	10	0,4900	4,90	53060301	Materiales de Oficina e Informática	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001148	C2	UNIDAD	10	0,4900	4,90
53060301	Materiales de Oficina e Informática	CON APOYA MUNECA DE GEL DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	9212920141	C2	UNIDAD	60	5,4056	324,34	53060301	Materiales de Oficina e Informática	MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920141	C2	UNIDAD	60	5,4056	324,34
53060301	Materiales de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AA ALCALINA DPO PILAS AA ALCALINAS DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001110	C2	UNIDAD	20	1,1160	22,32	53060301	Materiales de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AA (ALCALINA) - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001110	C2	UNIDAD	20	1,1160	22,32
53060301	Materiales de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AAA ALCALINA DPO PILAS AAA ALCALINAS DPO PERFORADORA DE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001109	C2	UNIDAD	20	1,1160	22,32	53060301	Materiales de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001109	C2	UNIDAD	20	1,1160	22,32
53060414	Equipos de Oficina	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE DPO PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE DPO SENALADORES TIPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4516002110	C2	UNIDAD	50	5,7372	286,86	53060414	Equipos de Oficina	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4516002110	C2	UNIDAD	50	5,7372	286,86
53060301	Materiales de Oficina e Informática	BANDERITAS DPO SENALADORES TIPO BANDERITA DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920165	C2	UNIDAD	100	0,8900	89,00	53060301	Materiales de Oficina e Informática	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920165	C2	UNIDAD	100	0,8900	89,00
53060301	Materiales de Oficina e Informática	TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO DPO TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO DPO TUIERA GRANDE DE 8	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001128	C2	UNIDAD	25	1,5345	38,36	53060301	Materiales de Oficina e Informática	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001128	C2	UNIDAD	25	1,5345	38,36
53060301	Materiales de Oficina e Informática	PULG DPO TIJERAS GRANDES 8	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001130	C2	UNIDAD	60	1,0509	63,05	53060301	Materiales de Oficina e Informática	TIJERA GRANDE DE 8 PULG - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001130	C2	UNIDAD	60	1,0509	63,05
53060301	Materiales de Oficina e Informática	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DPO TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000934	C2	UNIDAD	25	0,8333	20,83	53060301	Materiales de Oficina e Informática	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - DPO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000934	C2	UNIDAD	25	0,8333	20,83
53040101	Mantenimiento de Terrenos	MANTENIMIETO CORRECTIVO DEL CERRAMIENTO POSTERIOR E INGRESO DEL GARAJE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL JESS EL DRO DPO MANTENIMIENTO JERRENO DPO	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	853300011	C2	UNIDAD		10.000,0000	10.000,00	53040101	Mantenimiento de Terrenos	MANTENIMIETO CORRECTIVO DEL CERRAMIENTO POSTERIOR E INGRESO DEL GARAJE INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESS EL ORO- DPO	OBRA	MENOR CUANTIA	853300011	C3	UNIDAD	ı	10.000,0000	10.000,00
53040102	Mantenimiento de Edificios, Locales y Residencias	MANTENIMIETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO DPO ADECUACION Y REESTRUCTURACION DPO	SERVICIO	CATALOGO ELECTRONICO	541210021	C2	UNIDAD	1	10.000,0000	10.000,00	53040102	Mantenimiento de Edifícios, Locales y Residencias	MANTENIMIETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	OBRA	MENOR CUANTIA	541210021	C3	UNIDAD	ı	10.000,0000	10.000,00

- **Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP <a href="www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- **Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: *jeanneth.bonoso@iess.gob.ec*, *alexander.amaguana@iess.gob.ec*, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.



Machala, 16 de julio de 2024

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-RA, de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

## Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alexander Vicente Amaguaña Arredondo **TECNÓLOGO EN INFORMÁTICA** 

#### Referencias:

- IESS-DPO-2024-2483-M

#### Anexos:

 $-anexos\_reforma\_part 2003 309 300 172 107 3534.rar$ 

 $gpl-p04-s01-f01\_informe\_t\'{e}cnico\_de\_reforma\_al\_pac\_vig\_y\_mat\_ofic-signed0472522001721076108.pdf\\-gpl-p04-s01-f01\_informe\_t\'{e}cnico\_de\_reforma\_al\_pac\_vig\_y\_mat\_ofic0655701001721076107.doc$ 

- gpl-p04-s01-f02a\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-supresiÓn\_sum\_ofic0006957001721073563.xls

- gpl-p04-s01-f02d\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_modificacion\_sum\_ofic0239368001721073562.xls

 $-an exos\_reforma\_part 10547126001721073534.rar$ 

 $pl-p04-s01-f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminucion\_e\_incremento\_sum\_ofici0052918001721076108.xls$ 

 $1-p04-s01-f01\_informe\_t\'{e}cnico\_de\_reforma\_al\_pac\_vig\_y\_mat\_ofic-signed 0472522001721076108-signed.pdf$ 

## Copia:

Señora Ingeniera Celia Priscila Ojeda Pico.

Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señora Ingeniera
Estefany Michell Rodhen Quiñonez
Asistente Administrativo

Señorita Magíster Vilma Maclovia Sanchez Nagua **Planificador**